

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 340.685/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con el pago de honorarios a favor del Dr. Germán Carlomagno por sus actuaciones como Juez Federal Ad-Hoc y Procurador Fiscal Ad-Hoc en las causas caratuladas "Isaurralde Ramón Ernesto-Contrabando" y "Solliard Miguel Angel y Leturia Edgardo Rene s/Excarcelaciones" respectivamente, que se tramitan por ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, y teniendo en cuenta lo establecido en la // Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.192,92) a favor del DR. GERMAN CARLOMAGNO por sus actuaciones como Juez Federal Ad-Hoc y Procurador Fiscal Ad-Hoc en los autos de referencia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-//1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

SK



ROBERTO A. CARRIELLI